

## INFORME TÉCNICO

### PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT" DEL LIBRO IV " DEL EJE TERRITORIAL" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

#### I. ANTECEDENTES

Con fecha 14 de septiembre de 2024, la Secretaría de Inclusión Social recibió el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-2083-M del, por medio del cual se manifestó:

*En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Vivienda y Hábitat, en sesión No. 002 - Extraordinaria, llevada a cabo el día viernes 13 de septiembre de 2024, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Presentación por parte de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, del borrador definitivo del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, acorde a la resolución SGC-ORD-023-CVH-0011-2024; y resolución al respecto"; **resolvió:***

*"En el término de 8 días, la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaria de General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Secretaria de Desarrollo Productivo, Secretaria de Inclusión Social, Secretaria General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación, Secretaria de Planificación, Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana de Catastro, Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda, emitan los informes técnicos que correspondan en relación al proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial"*

Con este antecedente, se elaboró el presente informe de análisis técnico.

#### II. ANÁLISIS TÉCNICO

El presente análisis técnico tiene como objetivo evaluar el "Proyecto de Ordenanza de Vivienda de Interés Social" desde el marco de competencias de la Secretaría de Inclusión Social del Municipio de Quito. El análisis se centra en las atribuciones y responsabilidades de la Secretaría y sus dependencias, con un enfoque en la protección social, inclusión de grupos de atención prioritaria, promoción de derechos y prevención de la violencia. Este informe considera la relevancia de la vivienda como un derecho fundamental y su relación con la inclusión social, la protección integral y la restitución de derechos de las personas en situación de vulnerabilidad.

##### **Contexto Normativo y Competencias de la Secretaría de Inclusión Social**

La Secretaría de Inclusión Social tiene la misión de emitir política pública en materia de inclusión y protección social, con especial atención a grupos de atención prioritaria y víctimas de violencia. Dentro de sus atribuciones, destacan la rectoría del Sistema de Protección Integral de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, la emisión de políticas, planes y programas para la inclusión social, y la coordinación de actores y redes distritales.

Partiendo de este antecedente, la vivienda de interés social es un tema central en la promoción de una vida digna, especialmente para poblaciones en situación de vulnerabilidad, pues el acceso a vivienda adecuada está vinculado directamente con los

derechos humanos y la superación de condiciones de exclusión, desigualdad, pobreza y pobreza extrema.

### **Análisis del Proyecto de Ordenanza**

El "Proyecto de Ordenanza de Vivienda de Interés Social" establece los lineamientos y las regulaciones necesarias para promover el acceso a vivienda digna para poblaciones en situación de vulnerabilidad, por lo que, desde la perspectiva de las competencias de la Secretaría de Inclusión Social, este proyecto se relaciona con varias de sus atribuciones y responsabilidades:

#### **1. La vivienda como factor clave para la protección social**

- El acceso a una vivienda adecuada es fundamental para garantizar la inclusión social y la protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Así, se observa que el proyecto de Ordenanza propone soluciones habitacionales que favorecen a las personas en situación de vulnerabilidad, pues más allá de constituirse como un derecho básico, es un componente esencial para mejorar las condiciones de vida, romper el ciclo de pobreza y garantizar la protección social de las poblaciones más vulnerables.

#### **2. Generación de medios de vida e inclusión social para grupos de atención prioritaria**

- Uno de los aspectos más relevantes del Proyecto de Ordenanza es que debe articularse con estrategias que promuevan la generación de medios de vida para las personas en situación de vulnerabilidad. La vivienda, como parte de un plan integral de protección social, debe acompañarse de programas que permitan a las personas desarrollar capacidades y habilidades para acceder a empleo o actividades generadoras de ingresos.
- En este sentido, al momento de hacer práctico el contenido de la Ordenanza, se recomienda dar especial atención al componente de formación y capacitación para las personas beneficiarias de las viviendas de interés social. Esto permitirá que las personas no solo accedan a un espacio habitacional digno, sino también a oportunidades para promover su autonomía económica y social.
- El proyecto pone énfasis en la atención a la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, lo cual mantiene concordancia con las competencias de esta Secretaría para emitir políticas públicas que promuevan la inclusión social. Se destaca que la inclusión social de poblaciones en situación de vulnerabilidad, como personas en situación de pobreza o pobreza extrema, en situación de movilidad humana, u otros sectores poblacionales, está en el centro de las políticas de vivienda de interés social.
- El acceso a vivienda adecuada está estrechamente vinculado con la capacidad de las personas de generar medios de vida sostenibles. En este sentido, el proyecto de Ordenanza propone estrategias que promuevan la integración socioeconómica de los beneficiarios, motivando a que las viviendas sean parte de un proceso más amplio de inclusión social.

#### **3. Coordinación sectorial e interinstitucional con enfoque territorial y participativo**

- El proyecto de Ordenanza de vivienda de interés social incluye un enfoque territorial que responde a las necesidades específicas de las diferentes zonas del Distrito

Metropolitano de Quito. En este sentido, las políticas de vivienda no pueden ser uniformes, ya que los contextos de vulnerabilidad varían según las características geográficas y socioeconómicas de cada territorio.

- La puesta en marcha del proyecto de ordenanza debe alinearse con otras políticas públicas locales y nacionales que promuevan la inclusión social, garantizando que las soluciones habitacionales no se implementen de manera aislada, sino como parte de una estrategia integral de protección de derechos.
- Es necesario establecer mecanismos claros de articulación entre los servicios de vivienda y los programas de protección social y medios de vida que ofrece el Municipio. Esto puede lograrse mediante mesas de trabajo interinstitucionales que involucren a diferentes actores públicos y privados, asegurando que las soluciones habitacionales estén vinculadas a la oferta de servicios sociales y económicos.
- Además, la participación de las comunidades en la planificación y gestión de los proyectos de vivienda es clave para asegurar que las soluciones habitacionales respondan a las necesidades reales de la población en situación de vulnerabilidad. Esto necesariamente debe implicar el reconocimiento de las necesidades específicas de las poblaciones beneficiarias en el ámbito territorial y cultural.

#### **4. Prevención de la violencia:**

- Es esencial que las dependencias municipales involucradas en el “Proyecto de Ordenanza de Vivienda de Interés Social” generen estrategias claras para la prevención de violencias en los entornos habitacionales. El diseño de las viviendas debe considerar elementos de seguridad para las víctimas y promover la creación de comunidades seguras, integrando programas comunitarios de prevención y concienciación sobre la violencia. Estos programas deben contar con la participación activa de las víctimas y sobrevivientes de violencia para empoderarlas y reducir la revictimización.

#### **5. Articulación interinstitucional:**

- El proyecto propone la coordinación con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de programas de vivienda de interés social. En este contexto, la Secretaría de Inclusión Social, en su rol de articuladora del Sistema de Protección Integral, juega un papel crucial en esta coordinación, asegurando que el instrumento técnico para calificación y priorización de la población beneficiaria de las viviendas de interés social esté alineado con los enfoques de derechos humanos y protección integral.
- Las mesas distritales, junto con los responsables de Inclusión Social a nivel zonal, son espacios clave para asegurar una participación amplia y representativa en la formulación e implementación de políticas públicas en el ámbito social. Estas mesas garantizan que actores de la sociedad civil, ONGs, y entidades nacionales y locales contribuyan activamente, asegurando un enfoque interseccional a lo largo de todo el ciclo de la política pública. Además, estos espacios participan en la coordinación con los consejos consultivos, fortaleciendo la representatividad y el enfoque participativo en cada etapa del proceso.

#### **6. Promoción de derechos, participación ciudadana y prevención de vulnerabilidades:**



- La ordenanza enfatiza la necesidad de promover el derecho a una vivienda adecuada, un componente esencial para la realización de otros derechos fundamentales, como la salud, la educación y la seguridad. La Secretaría de Inclusión Social tiene la responsabilidad de garantizar la promoción de estos derechos a través de políticas públicas inclusivas que fortalezcan la participación ciudadana y empoderen a las comunidades.
- La promoción de la participación ciudadana en la planificación y gestión de programas de vivienda es clave para garantizar que las soluciones habitacionales reflejen las necesidades reales de la población en situación de vulnerabilidad. Esto también contribuye al fortalecimiento de las capacidades de los grupos de atención prioritaria para ejercer sus derechos.
- Asimismo, el cumplimiento de lo dispuesto en el proyecto de ordenanza debe incluir estrategias de prevención de vulnerabilidades y promoción de derechos en el contexto de la vivienda. La precariedad habitacional está directamente relacionada con el aumento de riesgos de exclusión, violencia y marginación social. Por lo tanto, es necesario que las políticas de vivienda incluyan acciones preventivas que protejan a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

### III. CONCLUSIÓN

El "Proyecto de Ordenanza de Vivienda de Interés Social" es un instrumento clave para garantizar el acceso a una vivienda digna para las personas en situación de vulnerabilidad en el Distrito Metropolitano de Quito. Desde las competencias de la Secretaría de Inclusión Social, este proyecto es fundamental para la promoción de la inclusión social, la protección de derechos y la generación de medios de vida autónomos.

La transversalización de los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, territorialidad, participación, interculturalidad, de discapacidades, de intergeneracionalidad y movilidad humana es crucial para garantizar que las soluciones habitacionales respondan de manera efectiva a las necesidades de los grupos de atención prioritaria, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva.

Con estos antecedentes, se emite un **informe técnico favorable** en relación con el **PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL LIBRO IV.5 "DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT" DEL LIBRO IV " DEL EJE TERRITORIAL" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**

### IV. SUSCRIBEN

<b>Elaborado por:</b>	Diana Carrión Mena	Analista de Política - SIS	
<b>Revisado por:</b>	Cristian Goyes	Coordinador Técnico - SIS	